

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE
DICIEMBRE DEL 2008**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las doce horas, del día veintiséis de Diciembre de dos mil ocho, se reúne bajo la Presidencia de D. Manuel Leyva Jiménez, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria.

Asisten los señores concejales que se citan a continuación: D. Manuel Leyva Jiménez, D^a. Isabel Torralbo Obrero, D. Pedro Copado Castillo, D^a Ana Isabel Molina Alcaide, D. Antonio Rojas Ruíz, D. Agustín Pérez Amil, D^a. María del Sol Regalón Amil, D. Manuel Cuestas Gutiérrez y D. Rafael Redondo Grande.

No asisten: D^a Rafaela Rosa Mesones Luque (por enfermedad de un familiar) y D. Pedro Ayoso Albacete (por motivos laborales).

Asiste como Secretario-Interventor General D. Diego Manuel Clavero Navajas.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

ORDEN DEL DIA

1.- MOCION DEL PARTIDO POPULAR EN RELACION A LA ELECTRIFICACION RURAL.

A continuación toma la palabra por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, dando lectura a la Moción que textualmente dice:

“Rafael Redondo Grande, Portavoz del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Adamuz, cuyas circunstancias personales obran en Secretaría, en virtud de lo dispuesto en el art. 97.3 del R.D. 2568/1996, presenta para su debate y votación la presente

MOCIÓN ELECTRIFICACION RURAL

Exposición de Motivos

Actualmente existen ayudas y subvenciones para el desarrollo y bienestar social a todos los niveles (social, empresarial, económico, cultural, tecnológico, etc.), para los agricultores y ganaderos también existen ayudas y subvenciones para la modernización de sus instalaciones.

La mayoría de esas explotación agrícolas y ganaderas necesitan contar con energía eléctrica para desarrollar las actuaciones finalistas de esas ayudas o subvenciones. Por tanto, la electrificación de las zonas rurales es una necesidad para nuestros agricultores y ganaderos, éstos ante la falta de electricidad se ven en algunos casos regando vaciando albercas, o sacando agua mediante generadores Diesel ubicados en pozos, elevando dicha agua para riego a albercas o depósitos para que por su propio peso rieguen sus cultivos.

Para aportar soluciones ante esa falta de energía eléctrica se han creado programas fomentados por las Instituciones Públicas para electrificación de las zonas rurales, ejemplo de ello es el Plan de Electrificación de la zona norte de nuestra provincia.

Pero a ese problema en Adamuz, al igual que en otros municipios, se esta sumando otro problema y es que la empresa suministradora no esta dando las autorizaciones para realizar ese suministro de energía a las explotaciones agrícolas y ganaderas. Y no autoriza el suministro, amparándose en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, que en su Artículo 175 dice que:

“1.- Empresas Suministradoras de energía eléctrica, agua, gas, y servicios de telecomunicaciones exigirán, para la contratación provisional de los respectivos servicios, la acreditación de la licencia de obras, fijando como plazo máximo de duración del contrato el establecido en la licencia para la terminación de los actos. Transcurrido éste plazo no podrá continuar prestándose el servicio, salvo que se acredite la concesión por parte del municipio de la correspondiente prórroga.

2.- Las empresas citadas en el apartado anterior exigirán para la contratación definitiva de los servicios prestados la licencia de ocupación o primea utilización”.

Ante esa situación los agricultores y ganaderos, se ven atados de pies y manos, algunos de ellos después de realizar una gran inversión en las infraestructuras para llevar la energía eléctrica a sus explotaciones (Proyectos, Minutas Profesionales, Instalaciones, etc).

Y se ven en esta situación incluso aquellos agricultores y ganaderos que llevan años y años con sus explotaciones, requiriéndoles la empresa suministradora autorizaciones de obra, o licencias de obra o de actividad que se realizaron hace decenas de años.

Nos consta que desde el Ayuntamiento de Adamuz, se han estado facilitando documentos para que esta situación no se produzca, pero es desde los primeros meses del año 2006 cuando la empresa suministradora no autoriza el suministro ni siquiera con los documentos que anteriormente lo hacía.

Encontrándonos con la situación que tras un gran esfuerzo económico, de varios miles de euros, nuestros agricultores y ganaderos no pueden tener acceso a la energía eléctrica que ayudaría a la modernización de sus explotaciones (Riegos, cámaras frigoríficas, etc.)

Por todo ello el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Adamuz presenta para su debate y, en su caso, posterior aprobación los siguientes

ACUERDOS

1º. Que por el Excmo. Ayuntamiento de Adamuz, se agilicen y faciliten los trámites administrativos para la regularización urbanística de las viviendas, explotaciones agrícolas y ganaderas ya implantadas que lo soliciten, para así solucionar el problema de las contrataciones de suministro eléctrico que hasta ahora se han venido denegando por la empresa suministradora.

2º. Que se reduzcan al máximo las tasas municipales que graven o puedan grabar dichas regularizaciones (Licencia de Obras, Impuesto de Construcciones y Obras, etc.).

3º. Realizar por parte el Excmo. Ayuntamiento de Adamuz las gestiones necesarias con al empresa suministradora (Sevillana-Endesa) para que, mientras se realicen las gestiones administrativas y se tramiten las respectivas licencias o proyectos, se autorice la contratación del suministro provisional durante su tramitación.

4º. Se dé traslado de esos acuerdos a los interesados (agricultores, ganaderos, etc.) y a la empresa suministradora (SEVILLANA-ENDESA).

Adamuz 26 de noviembre de 2008

Rafael Redondo Grande
Portavoz PP-A Grupo Ayuntamiento de Adamuz”

Por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, indica que el precio a mi intervención sobre el punto debo de manifestar: mi protesta sobre la hora en que ha sido convocado este pleno, pues hace imposible la asistencia de nuestros concejales.

“En primer lugar disculpar la ausencia de mi compañera de grupo Rafi Rosa Mesones, que no puede asistir a esta sesión plenaria por problemas de salud familiar, disculpar también la ausencia de Pedro Ayoso Albacete que no puede asistir por encontrarse atendiendo a otras labores que no ha podido aplazar.

1. El voto de IU es favorable a esta propuesta. Entendemos que en Adamuz el sector agrícola y ganadero, (sobre todo agrícola) es el que está impulsando la economía, casi con total exclusividad, y que no se puede estar poniendo trabas constantemente, e impidiendo mediante la parálisis por parte del ayuntamiento, que este sector se modernice y tenga acceso a algo tan básico y a la vez tan fundamental como la electricidad. En los últimos meses hemos presenciado como han subido los abonos casi un 30%, de 40 pts el año pasado han pasado a costar 110 pts, los líquidos se han triplicado, y para colmo de males ha bajado el precio de la aceituna, al menos de forma considerable lo que se le paga al agricultor, todo esto es una consecuencia más de la ley de libre mercado, que condena a los agricultores y a todo el medio rural a pagar los platos rotos de las políticas neoliberales que se han venido aplicando. Por tanto en la difícil situación actual es imprescindible la modernización de nuestras explotaciones agrarias, para hacerlas más competitivas, y facilitar el trabajo de los agricultores de Adamuz. Cuando hablamos de explotaciones agrícolas y ganaderas, no vale que las administraciones públicas las condenen presuponiendo que se tratan de especuladores inmobiliarios. El Ayuntamiento tiene la obligación política y moral de realizar todas las gestiones que sean necesarias para que se modernicen las explotaciones agrarias en Adamuz, y también vemos acertada la solicitud de bajar las tasas municipales que puedan generar dichas regularizaciones, puesto que como he dicho anteriormente son ya muchas las facturas que tienen que pagar los agricultores. Pensando en la generación de empleo, la electrificación de aquellas zonas que no lo necesiten, supone un estímulo importante para aquellas empresas que se dedican a este tema. Desde IU nos sumamos a la propuesta y esperamos que por responsabilidad lo hagan todos los grupos, y exigimos que no se juegue con los agricultores a la hora de buscar responsabilidades en las gestiones necesarias para la electrificación de sus explotaciones. A FAVOR.

2. Lo importante es el espíritu de la propuesta y por eso me reitero en mi voto.

En cuanto a la propuesta contenida en la Moción del P.P., nuestro voto es a favor.

Acto seguido por el PSOE, interviene el Sr. Alcalde diciendo, que aunque muchos de los planteamientos de la Moción las pueda compartir, no es menos cierto, y por ello votaremos en contra que lo entendemos de dudosa legalidad. Dado que entendemos que esta legalidad ha hecho imposible la legalización de la problemática expuesta, es por lo que esta Alcaldía se ha movido, para intentar cambiar la regulación que la L.O.U.A, hace de las licencias de 1ª Ocupación. Hace unos días hemos mantenido una reunión con el Parlamento Andaluz, con que la Consejería de Ordenación del Territorio, en que se ha comprometido que el próximo mes de Enero, saldrá una disposición normativa que posibilite la legalización e enganches en suelo No Urbanizable para viviendas en diseminado desde la legalidad.

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, expresa que otras regiones no tiene este problema, y por que Andalucía tenemos que estar discriminados los agricultores.

Por el Grupo socialista el Alcalde, expresa que el camino de gestión realizado para modificar una norma que se ha comprobado como negativa, es el correcto, para que nuestros actos estén amparados en la legalidad. En cuanto a la distinta regulación Autonómica, solo le debo de indicar que es el sistema jurídico político que hemos dado.

Acto seguido, por el Sr. Alcalde, se proclama el resultado de la votación que se deduce de las intervenciones habidas, que es el de dos votos a favor (1 PP y 7 PSOE e IU-LV-CA).

Por todo ello, el Pleno por mayoría, acuerda:

Primero.- Desestimar la propuesta contenida en la Moción del Partido Popular en relación a la Electrificación Rural.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZAS DE TASAS FISCALES MUNICIPALES.

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa, que dice:

“Vista la providencia presentada, la Comisión Informativa por cuatro votos a favor (3 PSOE y 1 IU-LV-CA) y la reserva de voto del P.P., acuerda dictaminar favorablemente:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por REDTEL, Asociación de Operadores de Telecomunicaciones” por las causas contenidas en la propuesta de resolución.

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo, la imposición de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras del Servicio de Telefonía Móvil, con idéntico texto al aprobado provisionalmente en el Pleno de fecha 12 de Noviembre de 2008.

Tercero.- Publicar dicho acuerdo definitivo y el Texto íntegro de la Ordenanzas Fiscal Reguladora de la Tasa por “utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras del Servicio de Telefonía Móvil”, en el Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha de publicación de la Ordenanza.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a REDTEL.”

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, expone que entiende que en el momento económico actual lo menos conveniente es subir cualquier tipo de impuesto, por lo que me voy a abstener en este punto.

Por IU-LV-CA, D. Manuel Cuestas Gutiérrez, interviene, diciendo que apoyamos plenamente el dictamen de la Comisión Informativa, ya que entendemos que precisamente el principio constitucional de la progresividad fiscal, se concreta en el actual punto, ya que las grandes compañías con sus cuentas de resultado deben de ser los primeros en pagar impuestos.

Por IU-LV-CA , D. Manuel Cuestas Gutiérrez, expresa que el espíritu de la propuesta es lo importante y en consecuencia voy a votar “a favor en la propuesta de resolución para la desestimación de las alegaciones presentadas por REDTEL , aparecen alusiones a la constitución, desde IU para defender nuestro voto favorable a esta aprobación definitiva queremos hacer mención a otros 2 artículos de la constitución el artículo 31 que habla de un sistema tributario justo y progresivo, es decir que pague más quien más tiene, (aunque esto no se cumple en la practica) y el artículo 133 que habla de la potestad de las corporaciones locales a exigir tributos de acuerdo con las leyes, como es en este caso. Felicitar también al secretario como defensor de este impuesto y como redactor de la propuesta de resolución para la desestimación de las alegaciones presentadas por REDTEL.

Por el Sr. Alcalde, se expresa el voto favorable al dictamen, precisamente porque este tipo de Ordenanza viene avalado por recientes sentencias del Tribunal Supremo, por lo que entendemos que debemos aprobar definitivamente esta Ordenanza.

Por todo ello y vistas las intervenciones habidas por el Sr. Alcalde, se proclama el resultado de la votación que es de ocho votos a favor (PSOE e IU-LV-CA) y una abstención (PP).

Por todo ello, el Pleno Corporativo, por mayoría que representa la mayoría absoluta legal de los miembros, acuerda:

Primero.- Desestimar las alegaciones presentadas por REDTEL, Asociación de Operadores de Telecomunicaciones” por las causas contenidas en la propuesta de resolución.

Segundo.- Aprobar con carácter definitivo, la imposición de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras del Servicio de Telefonía Móvil, con idéntico texto al aprobado provisionalmente en el Pleno de fecha 12 de Noviembre de 2008.

Tercero.- Publicar dicho acuerdo definitivo y el Texto íntegro de la Ordenanzas Fiscal Reguladora de la Tasa por “utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras del Servicio de Telefonía Móvil”, en el Boletín Oficial de la Provincial de Córdoba y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, aplicándose a partir de la fecha de publicación de la Ordenanza.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a REDTEL.

3.- RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE OBRAS A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

A continuación se da lectura al acuerdo de la Junta de Gobierno, que dice:

“3.- APROBACIÓN DE OBRA A INCLUIR EN EL DECRETO 9/2008 DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

A continuación es traído a la consideración de la Junta de Gobierno Local, propuesta que textualmente dice:

“PROPUESTA DE MARIA DEL SOL REGALÓN AMIL A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Con motivo de la Solicitud para subvención con arreglo al Real Decreto-Ley 9/2008 de 28 de noviembre por el que se crean un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, se propone a la Junta de Gobierno Local si tiene a bien la aprobación de:

- La obra de Reforma de Adecuación de Antiguo Hogar del Pensionista a “Casa de la Juventud”
- La solicitud de dicha subvención.

Adamuz a 16 de diciembre de 2008
EL CONCEJAL DE JUVENTUD
Firma
Fdo.: María del Sol Regalón Amil”

Que visto el contenido de R/D 9/2008, y dado que el referido proyecto cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 347.015,59 Euros se encuentra dentro de los regulados en el artículo 3-3 del referido R/D, vengo a proponer el solicitar para la inclusión en el FONDO ESTATAL de Inversión Local.

Vista la propuesta presentada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, Acuerda:

Primero.- Solicitar del F.E.I.L. la inclusión de la Obra denominada “Reforma y Adecuación de Antiguo Hogar del Pensionista a Casa de la Juventud”, cuyo presupuesto asciende a 347.015,59 Euros, según proyecto redactado por Dña. Teresa Maria Gutiérrez Zafra.

Segundo.- Que se redacte los documentos relacionados en el artículo 5 del R/D 9/2008.

Tercero.- Que dado que esta Junta de Gobierno Local es competente para la adopción de este acuerdo se deberá de dar cuenta al próximo pleno que se celebre.”

Por el Sr. Alcalde, se explica, que por el Fondo Estatal y Autonómico nos han sido aprobadas las cantidades de 790.961 Euros y 173.712 Euros respectivamente.

Y que con independencia de la obra ya aprobada, en breve se aprobará la relativa a Reparación de Piscina Municipal, Obras Mejora Avda. de Andalucía, Terminación Casa de la Cultura, arreglo varias calles entre ellas Alhóndiga y Chinchilla, asignar a Algallarín aquellas que solicite en proporción a sus habitantes.

Por el P.P. D. Rafael Redondo Grande, interviene indicando, que no puede estar a favor de este fondo que se crea a través de deuda.

Por IU-LV-CA, interviene D. Manuel Cuestas Gutiérrez, “En primer lugar cabe preguntarse como es que ahora el gobierno central tiene dinero para los ayuntamientos si antes no lo ha tenido, no obstante sería mejor que todo lo que están poniendo a disposición de los bancos lo pusieran a disposición de los ciudadanos. Aunque estamos de acuerdo en el fondo de la propuesta , no estamos de acuerdo en la forma en que se va ha desarrollar, y lo que estamos presenciando es como el gobierno del PSOE trata de salvar los muebles de cara a las próximas elecciones europeas del mes de Mayo. En el decreto que avala la creación del fondo estatal de inversión local se habla de la crisis que comenzó en Agosto de 2007, es curioso, si el PSOE entonces no reconocía nada, y trataba de ocultar lo que se nos venía encima con tal de sacar mayor tajada electoral. Además para el PSOE la crisis es internacional, es decir no asumen ninguna responsabilidad en la parte que le toca a nuestro país ni tampoco reconocen que ha sido un grave error basar la economía en la especulación urbanística. Este real decreto viene a reafirmar este sistema que esta en decadencia, y pone el dinero no en manos de los ayuntamientos, sino en manos de los contratistas, los cuales tienen la obligación de contratar a personas desempleadas, en algunos casos para eso será necesario deshacerse de parte de la plantilla que ya tengan contratada, pero lo peor de todo es que este plan no servirá para la contratación de aquellos sectores de población más marginados laboralmente, que son las mujeres y los jóvenes. Nuestro voto es favorable, puesto que no podemos permitir que se pierda un solo euro que pueda ser invertido en Adamuz, además como he indicado al principio estamos de acuerdo con el fondo, pero no en la forma en que se llevará adelante el proyecto, por último indicar que este real decreto de alguna forma da la razón a los que pensamos que no es justo que los Ayuntamientos sean la administración pública mas debilitada económicamente de todas.”

Por el Sr. Alcalde se concluye indicando, que coincidimos con la financiación de estos fondos para paliar la crisis de la construcción, de aquí el esfuerzo sin precedente que van a significar el Fondo Estatal y Autonómico que es de superior cantidad que el de los Planes Provinciales de un cuatrienio.

Por todo ello, el Pleno Corporativo, queda enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual como secretario doy fe.

